Acta N° 68 de fecha 25 de setiembre de 2.014.-

RESOLUCIÓN N° 13.-

CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN N° 56/2014 – PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN A REVISTAS ESPECIALIZADAS INTERNACIONALES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY– ADJUDICACIÓN.-

VISTO: el informe GG.CEO.SE. N° 53/14 y el memorando GG.CEO.S.E. N° 73/14 del Comité de Evaluación de Ofertas de fechas 5 y 8 de setiembre de 2014; la Resolución N° 7, Acta N° 49 de fecha 10 de julio de 2014; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 1118/14 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 14 de marzo de 2014; las notas DNCP/NOTA N°s. 21759/14 y 22820/14 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de fechas 15 y 22 de julio de 2014; el Acta de Apertura de Sobres – Ofertas N° 70/14 de fecha 30 de julio de 2014; los memorandos conjuntos GPL.UOC.DCMe.SCD Y FF N°s. 165/14 y 183/14 de la Sub Gerencia General de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fechas 21 de julio y 13 de agosto de 2014; las notas UOC/DCM/SCD Y FF N°s. 77/14, 82/14 y U.O.C. N°s. 52/14 de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fechas 11, 14 de julio y 8 de setiembre de 2014; la providencia de la Presidencia de la Institución de fecha 15 de setiembre de 2014; y,

CONSIDERANDO: que, por informe GG.CEO.SE. N° 53/14 de fecha 5 de setiembre de 2014, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva el resultado del Llamado a "CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN N° 56/2014 – PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN A REVISTAS ESPECIALIZADAS INTERNACIONALES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY", autorizado por la Resolución N° 7, Acta N° 49 de fecha 10 de julio de 2014, señalando que el sistema de adjudicación será por Ítem, con un plazo de vigencia del contrato de doce (12) meses a partir del acta de inicio; dada su plurianualidad, la validez del contrato queda sujeta, durante el período pertinente, a la aprobación de la respectiva partida presupuestaria en el siguiente ejercicio (2015), en virtud del Art. 14 de la Ley 2051/03.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la contratación directa por la vía de excepción en el Llamado a "CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN N° 56/2014 – PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN A REVISTAS ESPECIALIZADAS INTERNACIONALES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY", en las condiciones generales establecidas en la Resolución N° 7, Acta N° 49 de fecha 10 de julio de 2014, por el plazo de doce (12) meses, a partir del acta de inicio, de las siguientes empresas de acuerdo a las especificaciones técnicas, en los términos y condiciones establecidos en el Llamado correspondiente, a los precios consignados en las ofertas presentadas y que se detallan a continuación:

SARA MIRANDA COLMÁN
Secretaria General

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

Descargado por vschae/SGGAF - GPL 26/09/2014 08:36:07

Acta N° 68 de fecha 25 de setiembre de 2.014.-

RESOLUCIÓN N° 13.-

CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN N° 56/2014 – PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN A REVISTAS ESPECIALIZADAS INTERNACIONALES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY– ADJUDICACIÓN.-

Ítem	Descripción de la Suscripción a Revistas Especializadas Internacionales	Precio Total en US$. (por 1 año)
1	CONSENSUS ECONOMICS INC.	3.420.-
	Suscripción a Consensus Forecasts – G7	
	Suscripción a Foreign Exchange Consensus Forecasts	
	Suscripción a Latin American Consensus Forecasts	
	Suscripción a Current Economics	
	Suscripción a Consensus Forecasts - USA	
	PRECIO TOTAL EN DÓLARES AMERICANOS.	**3.420.-**

Observación: más las retenciones impositivas que el Banco Central del Paraguay debe absorber.

Ítems	Descripción de la Suscripción a Revistas Especializadas Internacionales	Precio Total en US$. (por 1 año)
2	THE ECONOMIST	338.-
3	EUROMONEY	877.-
4	AMERICAN ECONOMIC ASSOCIATION	1.065.-

Observación: más las retenciones impositivas que el Banco Central del Paraguay debe absorber.

2°) Facultar a la Presidencia y a la Gerencia General de la Institución a formalizar los contratos, en forma de suscripción, correspondientes con las firmas CONSENSUS ECONOMICS INC., THE ECONOMIST, EUROMONEY y AMERICAN ECONOMIC ASSOCIATION en base a los términos de esta Resolución, la Resolución N° 7, Acta N° 49 de fecha 10 de julio de 2014, las Cartas Ofertas de las adjudicatarias y las disposiciones legales vigentes.----------

3°) Autorizar Gerencia de Contabilidad y Finanzas a realizar la liquidación de las retenciones correspondientes y a la Gerencia de Reservas y Servicios Internacionales a efectuar la transferencia de los pagos de las sumas totales establecidas en el artículo 1°) de la presente Resolución a las firmas CONSENSUS ECONOMICS INC., THE ECONOMIST, EUROMONEY, AMERICAN ECONOMIC ASSOCIATION, conforme con los términos del presente acto administrativo, la Resolución N° 7, Acta N° 49 de fecha 10 de julio de 2014 y las disposiciones legales vigentes.----------

4°) Imputar las erogaciones autorizadas por esta Resolución al Rubro Presupuestario: "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES", Objeto del Gasto 260 – Programa 1: Dirección y Administración del Banco Central del Paraguay.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO.: CARLOS FERNÁNDEZ VALDOVINOS.- PRESIDENTE.-
SANTIAGO PEÑA PALACIOS.- ROLAND HOLST WENNINGER .-
RAFAEL LARA VALENZUELA.- DIRECTORES TITULARES.-

Ada Liz W. de Cazal.- Encarg.Despacho SECRETARÍA DEL DIRECTORIO.-

Silvio Núñez
Gerente "GPL"

SARA MIRANDA COLMÁN
Secretaria General

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

Form. 126 d
CIA. LATINA S.R.L. - Tel: 200 835

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
USO EXCLUSIVO - SGGAF - GPL

Descargado por vschae/SGGAF - GPL 26/09/2014 08:36:07